

**MAGALY PADILLA RETANA**

**SECRETARIA, COMISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL  
INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS**

**CERTIFICA:**

Que, según Actas de la Comisión de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas, aparece el acuerdo número cuarenta y uno-dos mil dieciocho, tomado en la Sesión Ordinaria número cinco -dos mil dieciocho, celebrada el viernes ocho de junio de dos mil dieciocho, el cual se encuentra firme y textualmente dice:

*“ACUERDO CUARENTA Y UNO- DOS MIL DIECIOCHO: La Comisión de Reclutamiento y Selección del ICD, analiza los siguientes oferentes al Concurso Externo ICD 01-2018, para el puesto 509728, clase Profesional de Servicio Civil 1 A, Especialidad: Ingeniería Química, cargo: Profesional 1 de Precursores, ubicado en la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores Químicos: Melissa Morales Ortiz, cédula de identidad 5-0383-08984, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 24 puntos, prueba específica 36 puntos, para una nota final de 90. Diego Pochet Ly, cédula de identidad 6-0407-0472, quien recibió el siguiente puntaje en cada uno de los predictores evaluados: Clasificación del currículum 30 puntos, entrevista preliminar 22 puntos, entrevista específica 36 puntos, para una nota final de 88. Con la información anteriormente analizada y efectuada la votación correspondiente la Comisión de Reclutamiento y Selección acuerda, elegir por votación unánime al oferente Melissa Morales Ortiz, cédula de identidad N° 5-0383-0894, para ocupar interinamente el puesto 509728. Quien ocupe el puesto tendrá la posibilidad de ocupar en propiedad el puesto una vez aprobado el período de prueba de un año, según el artículo 36 del Reglamento de Reclutamiento y Selección del Instituto Costarricense sobre Drogas. Además, está en la obligación de confirmar su aceptación por escrito a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de su escogencia, bajo pena de perder el derecho de ser nombrado en la plaza objeto de concurso. En caso de no recibir la confirmación por parte del oferente adjudicado o ante la no aceptación del nombramiento, esta Comisión elige por unanimidad como segundo mejor candidato al señor Diego Pochet Ly, cédula de identidad N° 6-0407-0472. Dicho nombramiento regiría a partir de la fecha acordada por las partes. Acuerdo aprobado y declarado en firme por los miembros presentes”. Exenta del pago de los impuestos de Ley por tratarse de una entidad no sujeta a su cancelación (Ley N°8204). Extiendo la presente certificación al ser las siete horas treinta y ocho minutos del lunes once de junio de dos mil dieciocho.*